Año de 1962 — Viernes 16 de Noviembre — Núm. 138

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuid rán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los número e este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años 5.00 íd.

4775

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, por decreto de esta Presidencia, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de chapas del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales correspondiente al año de 1963.

Dicho pliego estará expuesto al público en la Secretaría general de esta Excma. Diputación durante un plazo de ocho días hábiles, en las horas de oficina, pudiendo presentarse reclamaciones en dicho plazo.

Segovia, 9 de noviembre de 1962. El Presidente, *J. Encinas.*

4774

Cámara Oficial Sindical Agraria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento para el régimen de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, se convoca a todos los Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia y demás miembros de la Asamblea Plenaria, a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la Avenida de Fernández Ladreda, el día 4 de diciembre, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1963, cuyo anteproyecto se encuentra en esta Cámara a disposición de cuantos deseen examinarle.

3.º Aprobación de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1961.

4.º Aprobación de la Memoria de Actividades de 1961.

5.º Plan de acción para 1963.

6.º Asuntos varios.

7.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 14 de noviembre de 1962. El Secretario, *Victoriano Yuste Rojo.* V.º B.º: El Presidente, *Arturo Acosta García.*

SUBASTAS

4739

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de madera

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 14 de diciembre de 1962, y hora de las doce, para el aprovechamiento de 736 pinos del monte de estos propios, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 736.

Metros cúbicos de madera: 446,064 de fustes.

Grupo de la clase que está clasificado el monte: Maderas.

Clase del certificado a exigir: El de maderas.

Tasación total: 145.724,65 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por 100 que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 28 por 100.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal o en la Central de Depósitos la cantidad de cuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas, a que asciende el 3 por 100 del tipo del valor de la tasación total.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de once a trece, desde el día en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el último día hábil al anterior señalado para la apertura de plicas, y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el arverso lo siguiente:

«Proposición para tomar parte en la subasta de 736 pinos del monte número 101 del Catálogo, de estos propios de Armuña.»

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de facultativas de 12 de diciembre de 1955, que ha de regir en las subastas y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de cortada en blanco, para liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Presentando a la Mesa en el acto de la subasta el Certificado Profesional y Hoja de Compra, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituido a los efectos que acaban de señalarse por un testimonio notarial del mismo.

La leña de copas no está comprendida en la subasta presente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los letrados que ejerzan en la capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., con el documento de identidad número ..., y acreditará estar en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha ..., número ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que podría hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras núm. ..., de las respectivas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 196...

Armuña a 10 de noviembre de 1962. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

4753

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta de maderas

A las doce horas del día 15 de diciembre próximo se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa legalmente constituida, la primera subasta de maderas del monte de estos propios número 47 del Catálogo, del año forestal 1962-63, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 221, especie pinaster.

Volumen de fuste: 239,150 m. c.

Grupo clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 79.351,24 pesetas.

Precio índice: 99.189,05 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Las proposiciones para optar a la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial que se inserta al final, presentándose todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del anterior día al señalado para la subasta.

De acuerdo con lo ordenado en la Subdirección de Montes y Política Forestal y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 17 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, de 250 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de fecha 12 de septiembre de 1955, el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, con la modificación de la condición 12.ª del facultativo en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevosvolúmenesobteni dos y precio unitario alcanzado en la subasta.

A la proposición se acompañarán los documentos siguientes: Resguardo de haber consignado el 5 por 100 de la tasación, Documento Nacional de Identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario queda obligado al ingreso en Arcas Municipales o entidad bancaria que se le señale, del 90 por 100 del valor de la subasta, dentro de los quince días de la notificación de la adjudicación definitiva, así como las tasas y demás que al Distrito Forestal le corresponda.

Todos los gastos, reintegros, anuncios, Derechos Reales y los demás que tengan relación con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar desi erta esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo

las mismas condiciones, el día 27 de diciembre, a las doce horas.

San Cristóbal de Cuéllar, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde-Presidente, *Teófilo San Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en nombre propio o en representación de don ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta de maderas que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., de los propios del Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... pesetas. (En letra).

... a ... de ... de 1962.

(Firma del proponente.)

4754

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta de pesca

Con la autorización de la Jefatura Provincial de Montes, se anuncia subasta pública para el arriendo por cinco años, comprendidos entre el 1.° de octubre de 1962 al 30 de septiembre de 1967, del aprovechamiento de pesca en las lagunas o charcas radicantes en el monte núm. 182 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar Grande», de los propios de este Municipio.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la Mesa constituida reglamentariamente.

Servirá de tipo de tasación para esta subasta la cantidad de *cuarenta mil pesetas* por cada anualidad, no admitiéndose proposición alguna que no cubra esta cantidad.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en los pliegos de condiciones y reintegradas con póliza de seis pesetas, podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles desde las once a las trece horas, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, acompañadas del resguardo de haber constituido el importe de la garantía provisional, que asciende a la cantidad de *mil doscientas pesetas,* declaración jurada en la que se justifique que el proponente no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y Documento Nacional de Identidad. El rematante queda obligado a constituir la garantía definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor íntegro alcanzado en la subasta, cuya fianza constituirá en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal. Asimismo queda obligado a abonar los gastos que origine la subasta, reintegro de expediente, Derechos Reales, anuncios, tasas parafiscales, escritura, etc., etc.

El rematante se ajustará en la ejecución del aprovechamiento al pliego de condiciones facultativas dictadas o que dicte la Jefatura del Distrito Forestal para esta clase de aprovechamientos, al pliego de condiciones económico-administrativas así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal, Ley de Régimen Local y legislación aplicable en materia de pesca fluvial.

El pago del noventa por ciento de cada anualidad le verificará el rematante en la Caja de esta Entidad propietaria por cuartas partes, en la primera quincena de cada uno de los meses de noviembre, febrero, mayo y agosto de cada año forestal; este primer año hará efectivo el primer pago dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento; el diez por ciento restante lo ingresará en la Jefatura del Distrito Forestal o cuenta corriente que a nombre de la misma aparezca en la sucursal del Banco de España en Segovia, en la primera quincena del mes de octubre de cada año.

En todo lo no previsto en este anuncio serán de aplicación los pliegos de condiciones, que pueden consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento, y la legislación aplicable al caso.

Cantalejo, 9 de noviembre de 1962. El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

4759

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de maderas

El día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del pinar de estos propios, de la presente campaña forestal, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 407, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 549-367 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: ciento noventa y ocho mil setecientas treinta y ocho pesetas y siete céntimos.

Precio índice: doscientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas veintidós pesetas y cincuenta y ocho céntimos.

Corteza: 26 por 100.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliegos debidamente cerrados, ajustados al modelo de proposición que más abajo se inserta y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles y horas de las diecisiete a las diecinueve, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior hábil al de subasta y hora de las diecinueve, en que quedará cerrada la admisión.

Deberán acompañar los proponentes los documentos que a continuación se expresan: Certificado Profesional o testimonio notarial del mismo, Documento Nacional de Identidad, resguardo acreditativo de haber constituido el 5 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional, y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar dentro de los diez días siguientes a la aprobación definitiva de la subasta el 90 por 100 de la misma en Arcas Municipales y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de esta provincia.

Todo licitador y el que resulte rematante se atendrá a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas, aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, habiendo sido modificada la condición 12.ª del citado pliego en el sentido de que se practicará nueva cubicación al realizar la contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales, y asimismo se atendrán al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación Municipal y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales sobre esta materia.

La fianza definitiva para el que resulte rematante será del 5 por 100 del tipo de tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegros y en general cuantos de una forma directa o indirecta graven esta subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y tasación, el día 21 del citado mes de diciembre.

Fuente el Olmo de Iscar, 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, *Priscilo Alonso.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ..., con residencia en ..., lo cual acredita con Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., según justifica con ..., el cual se halla en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado de la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de propios de Fuente el Olmo de Iscar, denominado «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del Catálogo, publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por dicho aprovechamiento, ateniéndose a las condiciones que rigen en esta subasta, la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4764

Alcaldía de Muñoveros

Ampliación del anuncio de subasta de obras

En el *Boletín Oficial del Estado* número 264, pág. 5.675, día tres de los corrientes, se halla inserto el anuncio de subasta de las obras de Construcción de los caminos de Turégano y Veganzones, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 118, de uno de octubre pasado, teniendo lugar la apertura de plicas el día 28 del presente mes y la presentación de pliegos hasta el día 27, a las trece horas, en la forma que se indica en los anuncios respectivos.

Se señala la hora de las diez para la apertura de pliegos, por estar señalada para las doce la apertura de pliegos de la subasta de maderas.

Muñoveros, 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, *Salvador García.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4762

AREVALILLO DE CEGA

En cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local y norma 21 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1961, se hace público que durante el plazo de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la habilitación de crédito para nutrir el presupuesto extraordinario para atender al pago de adquisición de un solar capaz para construir una Escuela y casa para el profesor.

Arevalillo de Cega, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Máximo Martín.

4770

FUENTESOTO

ANUNCIO

Don Constancio de Frutos Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentesoto.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigento Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario de pago de construcción del nuevo edificio compuesto de Casa Consistorial y vivienda, en su primera fase, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuentesoto a 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, C. de Frutos.

4771

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras para el abastecimiento de aguas a este pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Juarros de Voltoya, a 12 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Andrés Cuesta.

4777

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Recibido de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia la lista-padrón que ha de servir de base para exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los vecinos agricultores de este término municipal, referida a la recolección de 1962, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Aldenueva de la Serrezuela, 13 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Félix Lázaro.

4780

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación de las calles de San Roque, Peso Real y Quintana, se hace público, en cumplimiento del artículo 88, párrafo 1.° del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Carbonero el Mayor a 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, *Francisco López.*

COMUNIDADES

4755

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de productos primarios del monte núm. 31-A, «Ensanchas de Navacedón», de la pertenencia de esta Comunidad y de la de Sepúlveda, y por delegación expresa de esta última, se expone al público por plazo de *ocho días,* durante los cuales se podrán admitir reclamaciones de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de fecha 13 de enero de 1953.

Cuéllar a 10 de noviembre de 1962. El Presidente, *Felipe Suárez.*

IMPRENTA PROVINCIAL